

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	16/09/2025, 20:20:52
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.91

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

JUZGADOS DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD

JUZGADO DE EPMS	CIUDAD	FECHA RECIBO (DD/MM/AAAA)					
028	BOGOTA D.C.	26/3/2012					
NUMERO UNICO DE RADICACION	Municipio	Corporacion	Cod. Sala	Cons. Despacho	Año	No. Radicacion	Recurso
	11001	40	04	026	2011	00191	00

1. DATOS DEL PROCESO

AUTORIDAD REMITENTE	CIUDAD
FISCALIA 268 LOCAL	839971--
JEPMS 028 BTA NI24223- -	.
JUZGADO 26 PENAL MUNICIPAL	2011-00191--
JUZGADO 58 PENAL MUNICIPAL	2004-00333--
	.

PENAS ACUMULADAS	NO	No. CONDENADOS	1	TOTAL PRESOS	0	PRESOS A CARGO	0
Cuadernos	#1	#2	#3	#4	#5	#6	#7
Folios	82						

2.DATOS DE LA SENTENCIA

SENTENCIA ANTICIPADA NO

INSTANCIA FALLADORA	FECHA (DD/MM/AAAA)	EJECUTORIA	cdno y folios
JUZGADO 58 PENAL MUNICIPAL	01/06/2009	12/06/2009	1 82

FECHA DE LOS HECHOS

14/06/2002

3. CLASE DE PROCESO

Contra la vida y la integridad personal	8013
-----------------------------------------	------

4. OBSERVACIONES

VALBUENA MORALES - JESUS OTONIEL : SE HACE ENTREGA DEL PROCESO AL ARCHIVO CENTRAL EL DIA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2019 EN EL PAQUETE No.5331/YMM

----- O -----

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de carácter informativo y están sujetos a verificación por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetarán el derecho al buen nombre o habeas data. El Artículo 15 de la Constitución garantiza también el derecho al buen nombre.

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	16/09/2025, 20:20:52
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.91

ACTUACIONES DEL PROCESO

FECHA	TIPO ACTUACIÓN	ANOTACIÓN	CUADERNO FOLIO
03/10/19	Entrega Proceso Archivo Definitivo	VALBUENA MORALES - JESUS OTONIEL : SE HACE ENTREGA DEL PROCESO AL ARCHIVO CENTRAL EL DIA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2019 EN EL PAQUETE No.5331//YMM	
15/09/17	Envío Actuación para Archivo	Tipo Salida: DEFINITIVA, Fecha Salida:15/09/2017, Oficio:1259 Enviado a: - 026 - PENAL - MUNICIPAL - BOGOTA D.C.. VALBUENA MORALES - JESUS OTONIEL : CUMPLE AUTO DE FECHA 21/10/2015/DECLARA EXTINCIÓN DE LA PENA PRINCIPAL Y ACCESORIA/REMITE PROCESO PARA ARCHIVO DEFINITIVO/SE LIBRAN COMUNICACIONES DE LEY//////MJGG/	2 25-82
18/05/16	Fijación en estado	JESUS OTONIEL - VALBUENA MORALES* PROVIDENCIA DE FECHA *21/10/2015 * Auto extingue condena	
29/04/16	Elaboración de telegramas	VALBUENA MORALES - JESUS OTONIEL : TELEGRAMA CONDENADO NOTIFICA AUTO DE 21/10/2015 AUTO PASA A MINISTERIO PÚBLICO PROCESO AL PUESTO....DQC	
21/10/15	Rehabilitación de Penas Accesorias	VALBUENA MORALES - JESUS OTONIEL : REHABILITAR LAS PENAS ACCESORIAS IMPUESTAS, **JCS** JDO 9 DESC	PRO
21/10/15	Auto extingue condena	VALBUENA MORALES - JESUS OTONIEL : DECLARA EXTINGUIDA LA PENA, **JCS** JDO 9 DESC	PRO
21/10/15	Auto declara Prescripción	VALBUENA MORALES - JESUS OTONIEL : DECLARA LA PRESCRIPCION DE LA PENA, **JCS** JDO 9 DESC	PRO
21/10/15	Auto avocando conocimiento	VALBUENA MORALES - JESUS OTONIEL : SE AVOCA SEGUN LOS ACUERDOS, PSAA12-9635,PSAA12,9944,2012,PSAA12,9781, PSAA12,9784 2012,PSAA13,9897,9926,9991,9962,0068 2013 y PSAA 10156,10195,10197,10251,10288,2014,10323,10335,10356, 10377 Y 10385 de 2015. JCS 9 DESC	PRO
17/09/15	AL DESPACHO	PROCESO AL DESPACHO POR SOLICITUD DE PERSONAL DEL JUZGADO	PROCESO 1
25/09/14	Remite Proceso Para Descongestión	PROCESO SIN PRESO REMITIDO AL JUZGADO 109 EPMS DE BOGOTÁ POR EL JUZGADO 03 EPMS SEGÚN ACUERDO 10195 y 10206 de 2014. CUADERNOS: LVR	PROC
10/05/12	Auto avocando conocimiento	VALBUENA MORALES - JESUS OTONIEL :	PROC 1
26/03/12	AL DESPACHO POR REPARTO	VALBUENA MORALES - JESUS OTONIEL : PARA AVOCAR CONOCIMIENTO Y EJECUTAR PENA	PROC 1
26/03/12	Reparto	Proceso Repartido en el grupo :ASUNTOS VARIOS SIN PRESO el dia : 26/03/2012 11:49:24	1 82

CONDENADOS

NOMBRE DEL CONDENADO

JESUS OTONIEL - VALBUENA MORALES

No.IDENTIFICACION

[80026267 \(ver información?\)](#)

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de carácter informativo y están sujetos a verificación por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetarán el derecho al buen nombre o habeas data. El Artículo 15 de la Constitución garantiza también el derecho al buen nombre.